



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Programa Brigadier en reemplazo del Plan Incluir (Decreto 1184/20)¹, y considerando su alcance en obras de infraestructura, equipamiento barrial y fortalecimiento comunitario, se requiere información exhaustiva para garantizar transparencia y seguimiento de su implementación.

El informe deberá contener la siguiente información:

1. Objetivos del Programa:

- Diferencias sustanciales entre el Programa Brigadier y el Plan Incluir (Decreto 1184/20), incluyendo criterios de reemplazo y continuidad de proyectos.
- Estructura programática actualizada del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, con detalle del Programa 37 y su Actividad Específica.

2. Presupuesto y asignación de recursos

- Monto total asignado al programa para el ejercicio fiscal 2024-2025, con desglose por:
- Partidas específicas (infraestructura estratégica, equipamiento, saneamiento).
- Distribución geográfica por departamentos y localidades
- Mecanismos de transferencia a municipios, comunas y ONGs, incluyendo requisitos técnico-administrativos.
- Rendición de cuentas: plazos, formatos y organismos de control involucrados.

¹ <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2024%2F2024-10-29decreto2056-2024.html>



3. Implementación operativa

- Cronograma detallado de ejecución (etapas de diagnóstico, asignación, ejecución y monitoreo).
- Listado completo de proyectos aprobados hasta la fecha, con:
- Nombre de la institución/entidad beneficiaria
- Monto asignado y tipo de obra
- Fecha estimada de finalización.
- Criterios de selección de proyectos: ponderación de variables sociales, técnicas y territoriales.

4. Participación ciudadana y articulación institucional

- Mecanismos de consulta barrial utilizados para priorizar obras (ej: asambleas, plataformas digitales).
- Protocolos de articulación entre el gobierno provincial, municipios y organizaciones civiles.
- Indicadores de impacto social: metodología para medir mejora en calidad de vida y convivencia.

5. Transparencia y acceso a la información

- Publicación de datos abiertos: frecuencia de actualización de la información en portales oficiales.
- Auditorías externas realizadas o programadas, con identificación de las áreas auditadas.
- Mecanismos de denuncia para irregularidades en la ejecución de fondos.

6. Casos específicos de aplicación

- Detalle de los \$230 millones asignados al departamento Rosario (noviembre 2024)²: listado de instituciones beneficiadas y obras.

² <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/281631/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Detalle de los convenios firmados en San Justo³ (abril 2025)⁴: descripción de proyectos en Club Unión de Gobernador Crespo, comuna de La Camila y Centro de Día Despertares.
- Detalle de los Proyectos en Villa Cañas⁵, Firmat y Hughes: características técnicas y avances.

Se solicita que la respuesta a la presente solicitud de información sea realizada **dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción**.

Asimismo se solicita que la misma cuente con las siguientes características:

- Formato: informe escrito con soporte digital, incluyendo:
- Anexos con planillas de ejecución presupuestaria.
- Documentación técnica de proyectos emblemáticos.
- Enlaces públicos a sistemas de seguimiento en línea.

Todo lo cual se solicita, fundado en el Artículo 72 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, que garantizan el derecho de acceso a la información pública.

AMALIA GRANATA
DIPUTADA PROVINCIAL

³ <https://www.revistarescatados.com.ar/web/2024/12/17/provincia-firmo-31-conenios-con-localidades-sanjustinas-con-una-inversion-cercana-a-los-700-millones-de-pesos/>

⁴ <https://www.miradorprovincial.com/2025/04/22/borla-y-bastia-impulsan-obras-clave-en-san-justo-a-traves-del-programa-provincial-el-brigadier/>

⁵ <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/276147/>



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El pedido de informe se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia, eficiencia, control y evaluación integral del **Programa Brigadier**, conforme a los marcos legales provinciales y los objetivos sociales que persigue, asegurando así que los recursos públicos se utilicen en beneficio efectivo de las comunidades más vulnerables de la provincia de Santa Fe.

El programa apunta a intervenir en barrios y localidades con necesidades específicas, promoviendo la participación ciudadana y el acceso a derechos fundamentales. Dado que involucra recursos públicos significativos y la articulación con municipios, comunas y organizaciones civiles, es imprescindible contar con un informe detallado que permita evaluar el cumplimiento de sus objetivos, la correcta asignación presupuestaria y el impacto social en las comunidades beneficiarias.

El decreto establece que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, con responsabilidades de coordinación, supervisión, monitoreo y evaluación. Para asegurar la celeridad, economía y legalidad en la ejecución de proyectos, es necesario disponer de información clara sobre la estructura programática, criterios de selección, distribución de recursos, avances y rendición de cuentas, lo que justifica la **solicitud de un informe exhaustivo**.

La transición del Plan Incluir al Programa Brigadier implica la incorporación de proyectos en trámite y la adecuación de la estructura programática, por lo que resulta fundamental **conocer cómo se están gestionando estas modificaciones** para evitar discontinuidades o irregularidades en la ejecución de obras y programas sociales.

El programa promueve la inclusión de entidades de bien público sin fines de lucro y la participación de la comunidad en la priorización de problemas y soluciones. El informe que se solicita, permitirá verificar el grado de

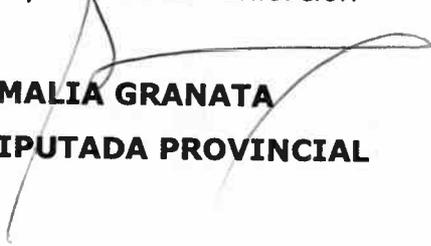


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

involucramiento de estos actores y la efectividad de los mecanismos de consulta y colaboración establecidos.

La solicitud de información detallada responde a la **necesidad de asegurar que los municipios, comunas e instituciones responsables** actúen conforme a las normativas vigentes, asumiendo la responsabilidad por la correcta administración de los recursos y la ejecución de los proyectos, tal como lo establece el decreto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación


AMALIA GRANATA
DIPUTADA PROVINCIAL